Lúnes 14 y Mártes 15 de Noviembre de 1881 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1905

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad.............. 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior .... 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

SUMARIO

El Doctor Rocha en Flores
Informes
«El Progresista»
Telegramas
Actos oficiales
Concursos
La Bolsa
El escribano Gonzalez
Teatros
Datos judiciales
Exposicion Continental
Fugas
Municipalidad
Datos escolares
Defunciones
Cosas diversas
Muertos
Heridos
Venta de propiedades
Legislatura de la Provincia

A LOS SUSCRITORES DE EL DEMÓCRATA

VISTA GENERAL DEL PALACIO DE LA EXPOSICION CONTINENTAL EN BUENOS-AIRES

SE INAUGURARÁ
EL 15 DE FEBRERO DE 1882

EL DOCTOR ROCHA EN FLORES

GRAN BANQUETE

Como lo habiamos anunciado el Domingo tuvo lugar en el pueblo San José de Flores, quinta del señor Silveyra, el banquete con que aquel distinguido vecindario obsequiaba al Gobernador de la Provincia Dr. D. Dardo Rocha.

A las diez de la mañana en un tren expreso, partieron de la Estacion Central el gobernador Dr. Rocha acompañado del Ministro Dr. D'Amico, senador Hueyo, el Vice Gobernador Gonzalez Chaves, Dr. Luis de los Llanos, Diputados Eduardo Rodriguez, Ugalde, Diego Chaves, José F, Lopez, Ladislao Martinez, Lársen del Castaño, Victorica, Socas, Viale, Darquier, gefe de Policia señor Dantas, Administrador de Rentas señor Amadeo, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda D. Pedro Bernet, diputado Santillan, Metian, Dr. Llambi Campbell, Dr. Benitez, Ingeniero Silveyra, General Villegas, Dorr, Valdez, Manuel Rubio, Osvaldo Saavedra, Harilaos, Redactor del «Standard» Mulhall, Dessein, Jordan, Riglos, Arditi y Rocha, el Oficial Mayor de Policia Sr. Lartigan é infinidad de personages cuyos nombres no recordamos y un *reporter* de EL DEMÓCRATA.

A las diez y media llegó la comitiva á Flores, siendo recibida en la Estacion por el digno señor Cura, don Feliciano Devita, acompañado del Juez de Paz don Mateo Victorica, toda la Municipalidad en corporacion, y los vecinos mas respetables de la localidad.

La banda de música de los niños de San Cárlos, amenizaba con sus acordes el acto del recibimiento.

Invitado el señor Gobernador por el señor Cura, á visitar la Iglesia, este aceptó complacido, yendo todos al templo en el cual fueron recibidos por una Comision de Damas, compuesta de la señora Madre del Juez de Paz de Mercedes de Terrero, Margarita B. de Muniz, Angela M. de Silveyra y señorita Enriqueta Terrero.

El doctor Rocha mostró mucha complacencia, al ver levantado en tan poco tiempo el suntuoso edificio de la iglesia,

El señor Cura, asociado al señor Juez y la Comision de Damas, pidió al Gobernador el auxilio de su poderoso concurso para el adelanto del templo agregando que tiene una deuda de 300,000 pesos en la construccion que vale cuatro millones.

Al despedirse el doctor Rocha, el señor cura agregó: pague V. E. esta deuda y lo demas corre por mi cuenta, prometiéndole terminar en poco tiempo el edificio».

De la Iglesia pasaron á visitar las escuelas de ambos sexos—quedando el Dr. Rocha sumamente satisfecho, tanto de la hermosura como de la localidad del local.

A las *doce* del dia, se dirijieron en carruages, prontos al efecto, á la quinta del señor Silveyra, distante unas *seis* cuadras de la plaza.

Una vez en la quinta un espectáculo hermoso se presentó á nuestra vista.

En un claro, hecho á propósito en el centro de un monte de acacias, una mesa de unas 80 varas de largo, estaba servida con profusion de manjares y bebidas esquisitas.

Baste decir, para sentetizar el buen gusto y lo espléndido del servicio, que la confiteria del Aguila corria con el banquete.

El local del banquete presentaba un aspecto encantador.

Era aquello un palacio improvisado donde las banderas de todas las naciones se confundian armoniosamente con los árboles y las flores, «esa eterna familia del corazon y el espíritu», como dice Dumas.

La banda del 8 de línea amenizaba la fiesta.

Una hora y media duró la comida, reinando esa alegria y contento que se esperimenta cuando el espíritu está tranquilo y el porvenir es halagüeño.

Llegaron los postres y con ese bálsamo que se lleva al paladar vinieron los discursos.

Tomó la palabra el doctor Rocha y con esa elocuencia que todos le conocemos pronunció uno de esos discursos que por su correccion, figuras retóricas y belleza de lenguaje, llaman siempre la atencion y conmueven al auditorio.

En frases elegantes y llenas de luz pintó los progresos de San José de Flores presentándolo tan bello y tan hermoso que nos hacia ver á ese pueblo como una de esas poblaciones que se crean estupendas por la naturaleza y luego son adornadas con los caprichos artificiales de la mano del hombre.

Habló de la magnificencia del templo en construccion y luego desarrolló su peroracion abordando el brillante tema del espléndido porvenir que tiene la rica provincia de Buenos Aires.

Las consideraciones elevadas que desenvolvió el doctor Rocha fueron dignas del hombre de estado, del patriota sincero, del eminente orador que basa sus ideas en hechos positivos, del gobernante cuya única ambicion es dar á la patria, paz y prosperidad.

Tanto al principio como al fin el doctor Rocha fué objeto de las mas distinguidas manifestaciones de simpatia, recibiendo durante su discurso, nutridos y entusiastas aplausos.

En seguida hablaron en el mismo sentido, siendo tambien aplaudidos los oradores Eduardo Rodriguez, doctor José Francisco Lopez, doctor Aditardo Heredia, Ladislao Martinez y el señor Mulhall, redactor de «El Standar».

El señor Cura con la modestia digna del sagrado ministerio que representa, se retiraba queriendo pasar inapercibido.

Visto por los presentes, fué obligado á tomar la palabra por los repetidos pedidos que se le hicieron, manifestando todos el vehemente deseo de oir la autorizada palabra del sagrado sacerdote.

El señor Devita, empezó dando las mas espresivas gracias al Exelentísimo Gobernador, Vice Gobernador, al señor Ministro, á los señores Diputados y Senadores, y demas caballeros, por el alto honor que se le dispensaba: y en seguida agregó: que este acontecimiento señalaba una época memorable en el Pueblo de Flores; que la Provincia habia colocado el trono de los gobernantes, donde tiene el suyo—en la conciencia de los pueblos. Esto lo probó con las doctrinas del gran filósofo de la humanidad y con varios pasajes de San Pablo.

Dijo que todo poder, viene de Dios y el que resiste á un poder legítimamente constituido, se revela contra la voluntad de Dios, que solo entra en el santuario de la conciencia del hombre, á quien dice con voz imperiosa: *por mi reinan los gobernantes*—y que para procurar la prosperidad de los pueblos es menester procurar promover el culto de la Religion, firmísimo baluarte de los poderes humanos.

Despues dijo que el Gobernador doctor Rocha, bien babia comprendido esta verdad, pues al visitar el Pueblo de San José de Flores—la primera cosa que habia hecho—fué visitar la morada del Supremo Monarca, que le daba la soberania sobre esta afortunada Provincia.

Estendióse sobre este tema, siendo aplaudido con frenesí.

Concluida la fiesta, á las 3 pasadas, el Dr. Rocha pasó á saludar con toda la comitiva, que no bajaba de 300 personas, á la familia del anfitrion Sr. Silveyra, la que obsequió con delicados helados á sus visitantes.

Por último el Gobernador pasó á visitar al Diputado Nacional Ruiz de los Llanos.

Gran parte del pueblo de San José de Flores, acompañó al doctor Rocha hasta la Estacion, habiéndo sido objeto de mil demostraciones de simpatia y aprecio.

A las cuatro de la tarde, regresaron en el *espreso*.

Espediciones de esto género dan siempre resultados provechosos á los pueblos y á sus Gobernantes, porque aquellos tienen fácil ocasion de demostrar sus necesidades, mientras estos con su espíritu, de observacion, conciben sobre el terreno proyectos de mejoras y adelantos que contribuyen eficazmente á dar vida activa á los centros poblados.

INFORMES

D. Juan Iparraguirre se ha presentado á la Municipalidad de Barracas al Sud, solicitando permiso para construir y plantear un molino á vapor en la calle America de aquella localidad.

El Presidente de la Municipalidad de Barracas al Sud ha sido autorizado por esa Corporacion para demandar á la empresa del ferro-carril de la Ensenada por falta de cumplimiento á ciertos compromisos que esta contrajo en 1871.

La Municipalidad de Barracas al Sur ha resuelto presentarse al Juzgado de 1ª Instancia denunciando como propiedad pública una casa y terreno ubicado en el Cuartel 2º de ese Partido conocino por de Rocha. Esta casa hace como 22 años que se encuentra sin poseedor sirviendo de refugio á los pillos y rateros y se ignora quien sea su verdadero dueño.

No es cierto que haya llegado á Montevideo el primer vapor de la compañía española establecida en Barcelona.

Sus agentes consignatarios en esta plaza señores E. Ochoa y Ca. asi nos lo comunican.

Ha habido error en los telégramas trasmitidos de la vecina orilla.

El buque en cuestion salió de Barcelona el 17 de Octubre. Tenia que hacer escala en Tarragona, Valencia, Málaga y San Vicente, y en todos esos puntos tuvo que recibir carga; por consiguiente no es posible que ha[illegible] hecho la travesia en 24 dias.

De todos modos, supo[illegible] no terminará la semana s[illegible] de la compañía español[illegible]tro puerto.

La Capitania de P[illegible] Montevideo ha pasado una circular a [illegible] señores agentes de las compañías de paquetes trasatlánticos y del Brasil, previniéndoles que aquella localidad marítima y sanitaria ha dispuesto tengan necesidad de llevar á bordo de cada uno de sus vapores un médico patentado.

La Comisaria de la colonia Formosa, ha pasado una nota á la Oficina Central de Tierras y Colonias, comunicando que ya se ha hecho por el agrimensor Serna la mensura, amojonamiento y subdivision en lotes, de once kilómetros de tierras de aquel centro agrícola. Comunica tambien que esta operacion marcha con lentitud porque hay que vencer muchos obstáculos para poder practicarla debidamente. Es necesario ir abriendo picadas en las selvas á medida que se avanza.

La Sub-Delegacion marítima de Gualeguay ha comunicado á la Capitania General de Puertos que frente á Puerto Ruiz chocó el bergantin italiano «Sorranto» con el patacho «Sol Entre-Riano», echándolo á pique. Este último estaba recibiendo una carga de huesos y astas. Se ha dado comienzo al salvataje.

«El Progresista»

Cada vez que el espíritu público revela tendencias progresistas en una nueva publicacion periódica, los que metidos en el oficio reconocemos la nobleza del propósito y lo pesado de la tarea, tenemos que congratularnos, viendo que en esta lucha continúa y pertinaz de la ilustracion de los menos contra la ignorancia de los mas, contamos con un nuevo compañero que toman un puesto en las filas de este moderno ejército que vá obteniendo paulatina victoria, armado de la razon y del derecho.

Pero dobles motivos de felicitacion hay cuando la nueva publicacion aparece en un pueblo de campaña, donde las dificultades de propaganda son inmensamente mayores que en la ciudad y donde las pasiones combaten con mas violencia y mas encono.

En Barracas al Sud se acaba de fundar un periódico bi-semanal, bajo el simpático título de *El Progresista*.

Su redaccion es anónima, pero sus propósitos han sido claramente manifestados en su primer número que á la vista tenemos.

«Al fundar un nuevo diario en este importante pueblo dice «El Progresista» —no nos guia mas idea ni mas móvil, que tender por cuantos medios estén á nuestro alcance al adelanto de esta localidad, digna bajo todos conceptos, de ocupar un puesto espectable en la Provincia de Buenos Aires».

Trabajar por el pueblo y para el pueblo, es la mejor política que puede hacer un periódico.

La mejora de la parte es la mejora del todo.

Cuanto mas progrese Barracas al Sud mas progresará la Provincia.

Acierto y constancia deseamos á «El Progresista» al devolverle el saludo que á la prensa toda dirije en su número primero.

Salud y prosperidad.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 14 de 1881

Llegó la fragata *Pallas* con las insignias del Contra-almirante francés. Saludo á la plaza con 21 cañonazos. Regresó de campaña el Ministro Llorente Vazquez. Viene á agitar la cuestion Sanchez Caballero.

Falleció la distinguida dama Da. Maria C. de Irigaray.

«El Plata» califica de utopia el pensamiento revelado por el Gobernador de Rocha, sobre la reconstruccion vireynato.

Ese y otros diarios combaten aquí esa idea que consideran denigrante para este país.

ACTOS OFICIALES

EL VETO

El siguiente importante Mensaje ha sido elevado al Congreso por el P. E.

Buenos Aires, Noviembre 12 1881.

Al Honorable Congreso Nacional.

El P. E. crée de su deber dirigirse á V. H. oponiendo algunas observaciones á la ley recientemente sancionada para el régimen municipal de la Capital y confia en que se servirá prestarles su ilustrada atencion atendiendo á la importancia del asunto y la influencia que habia de ejercer dicha ley en el Gobierno del Municipio.

El P. E. pensó siempre y piensa en la actualidad, que no pudiendo haber en la Capital de la República otros poderes políticos y administrativos locales que los mismos poderes nacionales que tienen en este caso y por escepcion, el Gobierno local de un distrito, no podia crearse otro poder público aunque fuera en el régimen municipal, fuera de los establecidos por la Constitucion y que por consiguiente la Municipalidad podria ser una institucion mas ó menos caracterizada por la ley, pero no asumir en ningun caso el rol de un poder independiente de los únicos poderes constitucionales de la Capital.

Consecuente con estos principios formuló el proyecto que tuvo el honor de someter á la aprobacion de V. H haciendo participar en la organizacion y ejercicio de la Constitucion municipal á poderes Legislativo y Ejecutivo Nacional, para mantener sus facultades esclusivas de gobernar la Capital; si bien se limitó en cuanto á la intervencion del segundo de aquellos poderes á atribuirle solamente el nombramiento y destitucion del Gobernador del Municipio.

Las Honorables Cámaras admitieron en todas las discusiones los principios enunciados aprobando en esta parte fundamental el proyecto del Gobierno pero en la sancion particular se han consignado disposiciones que vendrán á anular la accion del gobierno en el órden municipal haciendo ilusoria la terminante disposicion de los articulos 4º y 5º de la ley.

El articulo 10º establece que en caso de enfermedad, muerte, ausencia, renuncia, destitucion ó suspension del Gobernador ejercerá sus funciones, el Presidente del Congreso Deliberante.

A mas de los inconvenientes que ofrece esta disposicion por no distinguir entre los casos de acefalia transitoria ó permanente á que se refiere, debe ella llamar vuestra soberana atencion, por cuanto si el Presidente del Consejo debe desempeñar las funciones del Gobernador en todos los casos previstos en el articulo, no diciéndose que ha de ser *interinamente*, mientras se provea por el P. E. la facultad acordada á este por los articulos 4º y 5º puede desaparecer fácilmente en la práctica.

Si el articulo 10 se combina con los articulos 64 y 65 que han modificado el proyecto del P. E. y por los cuales se declara que la simple acusacion ó denuncia del Consejo deliberante contra cualquier miembro ó empleado de este ó del Departamento Ejecutivo, queda suspendido el acusado, sin mas trámite; los casos de acefalia pueden producirse amenudo respecto del Gobernador, y se comprende como se haría mas ineficaz la facultad dada al Presidente de la República en el nombramiento de aquel funcionario.

Tanto mas grave es esta consideracion, si se advierte que no se fijó el número de votos con que se habia de acordar la denuncia ó acusacion del empleado.

Considerando que la alta prudencia y prevision legislativa obligan á exigir siempre en los cuerpos colegiados para el ejercicio de facultades tan delicadas, un sin numero de votos que no sea menor de los dos tercios de la totalidad, de sus miembros, y en tratándose de un funcionario tan caracterizado como el Gobernador del municipio, no crée posible el P. E. que queden olvidadas tales disposiciones llamadas á evitar graves perturbaciones en el órden y régimen municipal.

En consecuencia el P. E. somete á V. H. las observaciones anotadas y espera que reabriendo sus deliberaciones sobre los articulos objetados, se sirva modificarlos dejando subsistente y espedita la facultad del Presidente de la República de nombrar el Gobernador del Municipio sin las trabas que le opondran en la práctica tales prescripciones.

El Art. 10 deberia ser modificado, declarándose que en los casos de acefalía, en él previstos, el Presidente del Cuerpo Deliberante ejercerá *interinamente* las facultades del Gobernador mientras no se haga nuevo nombramiento por el P. E. y en cuanto al articulo 65 determinándose el número de votos que no deberá bajar de dos tercios de los miembros de la Corporacion para resolver sobre la acusacion y suspension del empleado. Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
A. DEL VISO.

El Departamento de Ingenieros ha pasado una nota á la Administracion del Ferro-carril Andino, ordenándole proceda á levantar un prolijo inventario de todo el tren rodante de esa linea y sus útiles é instrumentos. Esta medida tiene por objeto conocer con exactitud el material que es necesario para dotar debidamente la linea.

El Ministerio del Interior expidió ayer una resolucion, reabriendo al público la oficina de Correos de Tinoca, Jujuy, y la de Telégrafos de San Benito provincia de Salta. Estas oficinas estaban clausuradas desde el año 1879.

Se han nombrado estafeteros en la linea del Uruguay á don Santiago Cruz y á don Bautista Casal.

Ha sido nombrado Administrador de Correos de Empedrado, provincia de Corrientes, don Alberto Barzola.

El Ministerio de Hacienda ha expedido una resolucion concediendo exoneracion del pago de derechos de Aduana á tres máquinas para la elaboracion de azúcar destinadas á funcionar en la provincia de Santiago del Estero.

Estas máquinas fueron compradas en Inglaterra é introducidas por los señores Peygru y Cia.

El Gobernador de Tucuman ha dirigido una nota al Ministerio del Interior pidiendo se le reserve cuatro becas en la escuela Agronómica de Mendoza para mandar en el año entrante cuatro hijos de aquella provincia, á aquel establecimiento.

Han sido dados de baja 15 marineros que habian cumplido su enganche y pertenecientes á diferentes buques de la armada.

Tambien ha sido dado de baja á su pedido, el guardia marina Simon Barnes.

CONCURSOS

Ha sido transado el crédito que reclamaba el concurso de Juan José Mendez, á D. Cárlos Balbastro.

—Por el Juzgado del doctor Ortiz y Secretaria de Peralta, en el concurso formado á D. Juan Ramos é hijo, se ha señalado el dia 21 del corriente á las 2 de la tarde, para que comparezcan á la reunion, á fin de que tenga lugar la verificacion de créditos.

—Por el Juzgado del Dr. Ortiz y Secretaria de Reynoso, en concurso formado á don Severo Feijoo, se ha señalado el dia 22 del corriente para que tenga lugar la verificacion de crédito.

—Por el Juzgado del Dr. Dimet y Secretaria de Cedréz, en el concurso formado á los señores Hersay Dadge y Ca., ha decretado el señor Juez Comisario, señor Nevaton el estado de graduacion de créditos por el término de 15 dias para que puedan ser inspeccionados por los acreedores.

LA BOLSA

El papel moneda sigue valorizándose, debido á las acertadas medidas adoptadas por el Directorio del Banco de la Provincia.

Ayer las cotizaciones alcanzaron en la hora oficial, al contado á 25 10, para fin de mes á 25,15 y para fin de Diciembre á 25,05.

Se hizo tambien una operacion para Enero del año próximo á 24,55.

Nuestro papel inconvertible está asi mas apreciado que el oro.

—Las cédulas hipotecarias continúan á los mismos precios, y dando lugar á muy limitadas operaciones.

El Banco de la Provincia se esfuerza en suprimir el ágio sosteniendo la valorizacion de su papel, el Banco Nacional continúa favoreciendo el juego desenfrenado que se hace con sus acciones.

La operacion de alza se reanudó, y no será estraño que ella consiga elevar nuevamente los precios á 120 y á mas, realizando á costa de los incautos, aun mayores beneficios, que en los meses anteriores.

La baja producida y el prestigio de los alzista favorecen esa operacion.

En la hora oficial se vendieron al contado á 111 ojo y para fin de mes á 112.

Hé aqui las transacciones efectuadas.

METALICO			
Al contado.......	26500	25 15	25 10
Sábado 10.........	20000	25 15	
Fin del mes........	315000	25 15	25 15
Diciembre 15......	45000	25 20	25 05
Enero 31 (1882)..	30000	25 40	25 55
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado A.....	9000	99 1|8	
Fin del mes.......	33000	99 1|8	
Noviembre 15	35000	99 1|4	
Al contado E.......	30000	80	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado.........	1075	112	111
Fin del mes.........	18250	311	112
Noviembre 15....	300	111	110 1|2
Diciembre 31......	850	112	114

EL ESCRIBANO GONZALEZ

Cuando este señor fué reducido á prision *El Demócrata* sostuvo su inocencia en el asunto de que se le acusaba y mas de una vez tocó el punto en diferentes artículos porque le constaba que el escribano Gonzalez es un hombre honrado y un caballero en toda la estension de la palabra.

Hé aquí la sentencia que rehabilita al escribano Gonzalez en su cargo de tal:

Buenos Aires Noviembre 7 1881.

En mérito de lo que resulta de la sentencia inserta en el oficio precedente levántese la suspension del ejercicio de sus funciones de escribano póngasele en posesion de la Escribania que estuvo á su cargo, prévio inventario de lo acrecido desde el último que se practicó hasta la fecha lo cual se hará por el juez que entendió en aquel—Comuníquesé á quienes corresponde y hagase saber y estando designado el local q' debe ocupar en esta casa de Justicia el Registro mencionado el escribano Gonzalez proceda inmediatamente á la traslacion de su oficina á dicho local.

Gonzalez — Escalada — Kier— Martinez—Auto mi *Miguel Esteves*—Secretario.

TEATROS

Politeama Argentino

Una novedad ofrece esta noche la compañia Guillaume. Es la representacion, por primera vez, de la gran pantomima titulada: «Masaniello, héroe de la Revolucion Napolitana», accion mimica coreográfica, sacada del drama de D. Juan Sabatini; y puesta en escena por el artista Basilio Bartoletti, quien desempeñará el papel de Masaniello

DISTRIBUCION DE LOS CUADROS

1º R union de los pescadores y baile tarantella napoletana á «piè di Grotta»—Cuento de sus aventuras por Masaniello.—2º La seduccion de la hermana de Masaniello y juramento de venganza.—3º La revolucion de Napoles—4º Generosidad de Masaniello y su coronacion—5º Gran fiesta popular, convite y envenenamiento de Masaniello—6º El delirio y la muerte del héroe

PERSONAJES

El virey de Napoles, Sr. David Arrigoni—El principe de Napoles, su hijo, Ferdinando Amato—La princesa de Salerno, novia del principe. Sra. Lina Arrigoni—Masaniello Sr. Basilio Bartoletti—Fenella, su hermana S a. Clotilde Bartoletti—Nicola, pescador, padrino de Masaniello, Sr. Rodolfo Amato—Tomas fondero, Angel Atmasy—Un oficial, Juan Corini.

Cien personas toman parte en el desempeño de la pantomima, la que compondrá la primera parte de la funcion.

La segunda parte se compondrá de un variado espectaculo ecuestre gimnástico, siendo la primera parte de la funcion compuesta de los mejores ejercicios por los mas distinguidos artistas de la compañia, distinguiéndose Victor And Niblo, los clowns Amato, las hermanas Corini, los hermanos Girards en union á todo el personal de la compañia, con la presentacion de los mejores caballos.

* * *

Jardin Florida

Esta noche gran concierto de orquesta, bajo la direccion del maestro Raineri.

Hé aqui el programa:

Primera parte—1º Isabella, ouverture, Suppe—2º El Plata, gran wals, Marenco—3º Ernani, fantasia Verdi—4º Fragmento de la serenata, para instrumentos de cuerda. Volkmann—5º Patrouille turque, Michaelis.

Una division turca atraviesa la escena, tocando en sus instrumentos especiales esta marcha de un ritmo tan caracteristico. La música apenas perceptible al principio, se acerca poco á poco, aparece al fin la banda y desfila, alejándose en seguida hasta perderse todo sonido gradualmente.

Segunda parte—1º Obertura, Tancredi, Rossini—2º Daneim, wals, Gungl—3º Un ballo in maschera, fantasia, Verdi—4º Fanfare militaire, Ascher.

* * *

Skating-Rinck

Funcion de Patines todos los Juéves; Domingos y dias de fiesta: Ensayos: Lúnes Mártes, Miércoles, Viérnes y Sábados.

DATOS JUDICIALES

Se ha mandado clausurar la casa del fallido D. Francisco Braida.

—Por el Juzgado del doctor Tedin y Secretaria de Ferrari, se ha depositado en el Banco la cantidad de 41,158 pesos m|cl importe de un terreno vendido por los martilleros Vedia y Ca., perteneciente á la testamentaria de D. José I. Taybo.

—Por el juzgado del Dr. Zavalia y Secretaria de Victorica en la testamentaria de don Lucio Maldonado, se ha nombrado tutor especial de los menores al doctor don M Gutierrez, para probarse la cuenta de particion que se ha practicado por encontrarse los bienes de los menores en contraposicion con la viuda.

—Por el Juzgado del Dr. Bustos y Secretaria de Carballo, han sido nombrados los Martilleros Goyena y Ca. para que procedan á vender una propiedad situada en calle de la Arena, perteneciente á la testamentaria de Don Juan C. Rodriguez.

Por el Juzgado del doctor Bustos y Secretaria del doctor Fernandez ha sido fallado definitivamente el juicio seguido por don Benjamin Cardoso contra don Juan Lartori sobre reivindicacion rechazando la demanda y condenando al actor á perpétuo silencio y al pago de costos y costas del juicio.

—En el juicio que sigue don Ezequiel Pader contra don Domingo Tiscornia ha sido tasada una propiedad situada en la calle de Maipú núm. 511 y 514 perteneciente á este último, ascendiendo dicha tasacion á la suma de 178912 pesos m|c.

Exposicion Continental

Vá en la primera página un grabado que representa una vista de la Exposicion.

Nuestros lectores podrán ver claramente en ese *cliche*, las comodidades y reparticion de los distintos departamentos del gran palacio en construccion.

—La Comision Nacional de la Exposicion Continental y algunos miembros del Club Industrial fueron ayer á la tarde á Palermo con objeto de estudiar las ventajas y desventajas que ofreceria aquel local sobre el del 11 de Setiembre para realizar en él el torneo de la industria y el trabajo, que existe aun, puede decirse poco mas que en un proyecto.

Los representantes del Club Industrial no encuentran ventajas ningunas en efectuar la traslacion y se mantienen en su resolucion de realizarla en el Once. Hoy celebrarán reunion ambas comisiones para determinar definitivamente algo al respecto.

—*El mundo artistico* que aparece en esta ciudad, dirigido por el señor Hastmann trae en su último número un importante articulo sobre los conciertos y concursos musicales en la Exposicion.

—El Gobierno de la República Oriental, comienza á salir de la abstencion que habia observado hasta ahora, respecto de la Exposicion.

—El Ministro de Gobierno ha dirigido una circular á todos los gefes politicos de los departamentos excitándolos á cooperar á la Exposicion y avisándoles las facilidades que tendrán los expositores.

La América de Madrid ha publicado un notable estudio de la Exposicion que se prepara en esta ciudad y hace tambien una reseña del Plano.

—La Comision de la Exposicion, en su sesion última nombró comisario general de la Exposicion al señor don Tomás Moncayo, antiguo delegado de la misma en la república del Pacifico.

—Se ha mandado un cliché representando una vista de los edificios de la Exposicion á los principales diarios de Montevideo, Rio Janeiro y Chile.

A varios diarios de esta ciudad, de las provincias y de la campaña tambien se les ha enviado.

—Rissotto y Ca. han dado comienzo ayer, á la construccion de los pabellones de la seccion rural.

—La Comision Inspectora, ha mandado una lista que ha recibido del Gobierno de la Provincia de San Luis, enumerando los objetos que enviarán á la Exposicion.

FUGAS

De la casa calle Pichincha No. 756 fugó ayer á las 2 de la tarde la menor de quince años, Maria Magdalena, en compañia de su amante José Raffiz, ignorándose la direccion que han tomado.

—De la casa de sus patrones Maipú fugó la menor de 14 años, Josefina Carrizo.

Ignórase las causas que la han inducido á ello.

—De la casa de sus padres, General Lavalle 468 ha fugado ayer la niña Manuela Rocha.

—Gregoria Aguirre, tambien ha fugado de su casa Belgrano 368 y Maria Morales de Perú 809.

Se ha dado cuenta á la Policia.

MUNICIPALIDAD

El Juez de 1ª Instancia, doctor Sauce, se ha dirijido á la Municipalidad, á solicitud de Da. Petrona P. de Valdes, á fin de que la oficina de Obras Públicas, informe si es cierto que todas las propiedades entre las calles de San Juan y Comercio en 1854 sufrieron posteriormente á este año un cambio por la nueva delineacion quedando el frente á la calle de Santiago del Estero.

—Antonio Gonzalez cobra 3,300 ps. por 30 docenas de *Rocevillas*.

—Los señores Palma, Montaña y Ca. cobran la suma de 4,810 pesos por materiales suministrados á las obras del Cementerio del Norte.

—Por un kiosco hecho en la Recoleta para la fiesta, los señores Beaumane Hnos. cobran 3,000 pesos.

—E. Rodriguez pide se le exima de pagar los impuestos por ser pobre.

—Don Pedro Salvadores pide permiso para edificar en un terreno en la calle de Córdoba entre Callao y Rio Bamba, de 17 metros y 32 centimetros.

—Manuela Rebollo pide se le exhonere del pago de impuestos.

—El Inspector de la Parroquia de la Piedad, pide se le multe al mayoral de la jardinera 19 de la Compañia Anglo-Argentina de la via de Montevideo, por haber pasado el sábado á la 1 1|2 la via del tren, en la calle del Parque, sin ver antes si estaba espedita.

Es justísimo este pedido.

—Ayer se ha ordenado reconstruir la pared del frente de la casa Paseo de Julio 444, así como construir la vereda correspondiente.

—200 pesos de multa se le ha impuesto á la empresa del tranway anglo-argentino por haber el dia 12, á las 3 1|2 de la tarde, el coche núm. 62, cruzado á galope la esquina de las calles Rivadavia y Jujuy.

Don H. Hulumar domiciliado en la calle Avenida de Santa Lucia núm. 6 se le ha impuesto 500 pesos de multa por arrojar aguas servidas á la calle.

—Al ocupante de la casa Avenida 57, se le ha multado en 200 pesos por arrojar á la calle aguas limpias.

—Juan Domingo Rozetti, cobra una cuenta, por medicamentos suministrados en la epidemia del cólera, á la Comision de Salubridad de la parroquia de Monserrat.

—La Administracion del Tramway á Belgrano, pide se le sea abonado la subvencion que le acuerda la Municipalidad, por el alumbrado á gas de la calle de Santa Fé, por los meses Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, importando 8,000 pesos.

—El veterinario de la Municipalidad, ha inutilizado ayer dos reses que se golpearon en los corrales.

—El Inspector General don Lindolfo Dávila, se ha dirijido ayer al Presidente de la Municipalidad, pidiendo se sirva recabar de la Corporacion, una resolucion que haga obligatorio el uso del carbon de piedra, coke, vegetal ó leña como combustible para todo motor a vapor.

Hace su pedido en vista de los diversos establecimientos industriales con motores á vapor, existentes en Buenos Aires que hacen uso como combustible del aserrin, beck, papel y otras materias que ocasionan graves perjuicios á la poblacion: bien por el humo denso de esas materias, como por la abundancia de ollin y chispas encendidas que caen en las casas inmediatas á esos establecimientos.

Es una inspirada idea la del señor Dávila.

—Don Juan Demaria, multado últimamente, en 3000 pesos por haber empleado en la coloracion de fideos una materia nociva, se ha presentado ayer pidiendo se le exhonere de dicha multa, pues si puso esa materia fué inocentemente, y en la creencia de que no era dañosa.

Ha pasado á la sesion de Higiene.

—Del Ministerio de Hacienda, ha pasado á informe de la Municipalidad, una solicitud de los señores F. J. Lacroz en la que piden se les exonere de los derechos de introduccion, para 1500 toneladas de piedra en adoquines con destino al adoquinado de algunas calles del municipio.

DATOS ESCOLARES

El Consejo Escolar de Chacabuco ha elevado al Consejo General una solicitud de los vecinos del distrito solicitando una subvencion para la Escuela particular que dirije don Domingo Martinez Bravo, por educarse en ella gratuitamente un número regular de niños pobres.

—El Consejo del Saladillo, ha hecho presente al Consejo Superior la conveniencia de establecer pronto las dos escuelas nuevas.

—Don Bernabé Lopez ha sido nombrado secretario del Consejo Escolar de Pila.

—El Consejo Escolar de Almirante Brown ha elevado una nota insistiendo en la creacion de una nueva Escuela en el cuartel 4º del Distrito.

—Los exámenes anuales de las Escuelas de la Ensenada darán principio el dia 17 del corriente mes.

—El Consejo Escolar de San Isidro se ha dirigido al Consejo General haciendole presente que el último huracan ha causado grandes deterioros en los edificios de escuelas comunes del distrito y que es urgente proceder á dichas reparaciones.

—El Consejo del Salto ha pedido á la Municipalidad le ceda un edificio que le pertenece, en pago del 15 o|o que adeuda; á fin de establecer una Escuela de niñas.

DEFUNCIONES

Las habidas el dia trece son las siguientes:

Angela Maria Guerisoli, 7 dias, porteña, tétano infantil; Emiliano Pages 13 meses, id; enteritis; Manuela J. Rodriguez, 60 años, id, insuficiencia maternal; Teresa Marciachi, 7 años 2 meses, id, dipteria; Belisario Salvadores 22 años, id. sefiloma cerebral; Cárlos Fernandez, 52 años, id, hemorragia; un párbulo hijo de Eustaquio Narrana, id, falta de desarrollo; Juan Tomás Rubbio, 43 años, id tisis pulmonar; Juan Manuel Risso, 4 meses, id indigestion crónica.

De la Chacarita—Maria M. Ciarandini, 3 dias, argentina, falta de desarrollo; Alfredo Bianchi, 5 meses, id, desinteria; Alejandrina Wilsson, 11 id, id, cólico infantil; Luisa Lombardi, 10 id, hipteria; N. Cané, id, falta de desarrollo; N. Leverotte, 2 horas, id, asfixia; A. Gazza; 65 años, italiano, hidropesia; N. N., id, asfixia; N. N., id, asfixia; N. N., id id; N. N., id, pericarditis; Maria Vacara, 2 años, argentina, sarampion; Francisco Torrens, 58 id, español, asma.

Cosas diversas

El expediente iniciado por la Comandancia General de Marina, respecto á que se considera perjudicial para los buques de la armada fondeados en Punta de Lara, el fondeadero últimamente designado y balizado para los buques cuarentenarios, ha sido pasado á informe del Departamento de Higiene, y formará la órden del dia en la sesion del próximo viérnes. El doctor Gollarini que fué quien designó el fondeadero, sostendrá que este no puede perjudicar en nada á los buques de guerra, pues que dista de ellos dos millas.

* *

Un colega de la tarde sigue largando chorizos y unos chorizos sobre el ejercicio naval de ahora nueve dias.

Seria bueno que escribieran algo sobre el uso de las medias verdes.

* *

En la Bolsa de Comercio se vendió ayer oro para Enero próximo á 24,95.

Los pesimistas pueden declamar sobre la confianza que el pueblo deposita en la actual situacion politica.

* *

El domingo tuvo lugar en la cancha Rivadavia el anunciado partido á la pelota, que por *cinco mil pesos* jugaba Pedro Zavaleta (.) *Paisandú*, contra los jóvenes Iribarre, Mendiamazu y Diharzo.

A las dos de la tarde principió el partido, perdiendo despues de una lucha encarnizada, que duró *hora y media*, por seis tantos, Paisandú.

El partido fué á 55 tantos.

Jugóse bastante dinero á una y otra parte.

Los jóvenes aficionados estaban colocados con mucho acierto; Mendilaharzu, jugaba adelante, Iribarne atrás y Diharzo en el medio.

* *

Hemos recibido la *Memoria del Ministerio del Interior* correspondiente á 1880.

Es un trabajo importante que hemos de examinar con detencion. Mañana nos ocuparemos de ella.

* *

Ayer hemos tenido el gusto de saludar en la calle, completamente restablecido de la grave enfermedad que ha pasado, á nuestro estimado colega Mr. Walls, redactor del *Courrier de la Plata*.

* *

Se reunió la Cámara de Diputados Nacionales. Sigue la discusion de la ley sobre Gobierno de la Capital.

* *

Se ha presentado don Francisco J. Monasterio solicitando ser matriculado como consignatario y comisionista.

* *

Ayer fué traida al Tigre, desde Campana la lancha torpedo «Ferrer». Esta máquina de guerra, lo mismo que la llamada «Py» van á ser pintadas por adentro y por afuera en el dique de San Fernando. Ahora se encuentra ya en aquel puerto toda la division de torpedos al mando interino del coronel Ramirez.

Las lanchas torpedo están perfectamente y lo único que necesitan es un poco de pintura pues en su viaje desde Europa se han oxidado algo con el continuo choque de las aguas.

* *

De un momento á otro el Gobierno Nacional, adoptará, para el servicio de la Escuadra, el *Carbolic Mixture* de propiedad de don Luis Gineb.

El *Carbolic Mixture*, es un ingrediente que sin alterar los metales, disuelve el sarro que se forma en las calderas de vapor.

En las calderas de las máquinas del ferro-carril del Oeste, ya se ha esperimentado su utilidad.

Una pequeña dósis es suficiente para conservar por un mes, de servicio activo, el perfecto estado de las calderas.

No hay que ocuparse de la limpieza: su duracion es doble y se ahorra un 15 0|0 de combustible.

* *

En el templo de la Concepcion tendrán lugar mañana los funerales por el eterno descanso del finado D. Hipólito Martinez que falleció el 15 de Octubre del corriente año.

Lo avisamos á sus relaciones.

* *

Es inmensa la concurrencia que asiste diariamente, al mes de Maria, en el Templo de San Telmo.

Todas las noches á las 7 1|2, comienzan los cánticos sagrados.

Los Juéves y Domingos hay sermon.

* *

Se ha mandado abonar á los señores Fiorini y Ferranti la suma de 20,000 pts., importe de la tercera cuota por las obras del puente sobre el rio Salí que estan construyendo.

* *

Los señores Morton y Ca. han solicitado privilegio de patente para los vapores ingleses «Fhasce» y «México» que harán la carrera á diferentes puntos de Inglaterra.

—El vapor «Villa del Salto» hizo ya su primer viaje, completamente refaccionado.

* *

El Ministro del Interior parte hoy, como lo habíamos anunciado, con destino á Córdoba. Ayer se expidió el decreto encargando interinamente de la cartera al Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo acompañan los ingenieros Matias Sanchez y Miguel Tedin.

Muertos

En un horno de ladrillos situado en la calle de Venezuela esquina Luniers jurisdiccion de la Seccion 10 falleció repentinamente anteayer, un individuo cuyo nombre aun no se ha podido averiguar.

—Anteayer á las 12 del dia, en la fábrica *Negro Anima* sita Puentecito núm. 64, el menor José Lanata cayó á una letrina siendo sacado poco despues, pero ya cadaver.

Este hecho sucedió á causa de la creciente del Riachuelo que hizo, con sus aguas, desmoronarse las paredes de la letrina que eran de tierra, en momentos que pasaba este desgraciado niño.

Heridos

Anteayer á las 9 p. m. en el distrito de la Comisaria 18, fué herido de una puñalada en el ante-brazo izquierdo el individuo Manuel Monetro.

El heridor ha sido capturado.

—A las 12 p. m. de anteayer, en la calle Piedad y Centro América, el sujeto Luis Gayoa infirió varias heridas á Federico Caro.

Luis fué preso.

—Han sido presos y puestos á disposicion del Juzgado.

En San Nicolas; el individuo Gabriel Mendiondo dió con una barra de fierro un golpe al jóven José A. Schnder, fracturándole el brazo izquierdo.

El heridor ha sido preso.

Venta de propiedades

La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en la venta de las siguientes propiedades:

Ciudad—Calle 2º Ministro Inglés: 17 metros 32 centimetros de frente, por 38 metros 97 centimetros de fondo, en 16,200 pesos.

—Belgrano, entre Caridad y 24 de Noviembre: 8 metros 66 centímetros, por 40 mts. 34 cts. de fondo, en 19,200.

—Lorea, esquina Corrientes: 10 metros 392 milímetros, por 18 metros 12 milímetros, en 70100 pesos.

—Sarandi 991: 8 metros 66 centímetros frente por 25 metros 98 centímetros de fondo en 30000 pesos.

—Sarandi 191: 8'66 de frente por 25'98 de fondo en 52,500 pesos.

—Belgrano entre 1ª y 2ª Catamarca: 13 metros, 137 milímetros por 34 metros 64 centimetros, en 75,850 pesos.

Campaña—Quilmes: 347 metros, 400 milímetros de frente por 779 metros 400 milímetros de fondo en 25,000 ps.

—Barracas al Norte: 8 metros 66 centímetros por 27 metros 71 centímetros en 4010 pesos.

—Moron: Dos lineas; 22 metros, 48 centímetros, por 60 metros 62 centímetros en 161875 pesos.

—Moron: 21 m. 65 cent., 743 m. 30 cent. en 5000 pesos.

—25 de Mayo: 9314.512 metros cuadrados en 131,100 pesos.

25 de Mayo: 1.062.111 metros cuadrados en 23,395 pesos.

Szemeredy

está ya en venta el folleto del proceso de Luis Szemeredy.

se vende á DIEZ pesos en la calle Perú 43 librerias: Casavalle, Perú pasado Alsina Igon hnos, Alsina y Bolivar—Manuel Roñé, Perú 49.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Continúa la segunda sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

Presidencia del Dr. Sarquier

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

(Continuacion)

Sr. Castro—En sesiones ordinarias se hará.

Sr. Heredia—Tambien se puede hacer en sesiones extraordinarias.

De todas maneras el Presupuesto que estamos sancionando no vá á regir sino desde año que viene.

El sueldo por los meses restantes de este año está asegurado.

Por otra parte, creo, señor Presidente, como he dicho antes, que los servicios de este empleado no se han podido apreciar inmediatamente; estos servicios han de poderse apreciar cuando la Comision entre á desempeñar sus tareas de una manera séria, cosa que no ha podido hacer hasta ahora.

No es mi propósito dirigir cargos á nadie.

Por estas consideraciones, creo que la partida debe quedar, aun cuando el empleo sea innecesario; no es esta la manera de suprimirlo.

Sr. Moreno—De la discusion que acaba de tener lugar resulta evidenciado lo siguiente: que este empleado no tiene nada que hacer en la Comision de Cuentas, por cuanto han trascurrido dos años y medio sin que se le haya visto.

En cuanto á sus funciones, puedo decir que, siendo miembro de la Comision de Cuentas el año pasado y habiendo concurrido á la redaccion del proyecto de Reglamento, observé que las funciones del Fiscal no eran necesarias, sino, cuando mas, para formar quorum en la Comision, si faltasen algunos miembros.

La ocasion de aprovechar los servicios de este empleado seria solamente en los casos que tuviera que perseguirse alguna persona por malversacion de fondos; mas para eso está el Fiscal del Crímen.

Para asesorar hay muchos abogados en la Cámara y lo son los de la Comision de Legislacion.

Yo convengo en que la supresion de este empleo es inconstitucional, y en vista de esa razon y de que no tiene nada que hacer, propongo se le fije un sueldo de dos mil pesos.

Sr. Castro—O mil solamente.

Sr. Lársen del Castaño—Los señores Diputados Heredia y Socas han espuesto con bastante claridad la cuestion, y adhiriéndome á lo manifestado por ellos agregaré que el Gobierno del doctor Tejedor tomó tal ojeriza á esta Comision que llegó á hacer lo que no hace ningun gobernante decente, esto es, dejar á sus empleados ocho meses sin pagarles el sueldo teniendo las cajas repletas de dinero. Todos conocen este hecho. —Se le negó todas las cuentas sobre las cuales debia conocer y examinar; en fin, la declaró enemiga del Gobierno.

¿Quiere el Gobierno actual seguir este mismo camino? ¿Le incomoda á la Cámara la Comision de Cuentas?

Sr. Castro—A la Provincia le incomoda, porque se impone á los habitantes del pueblo para pagar á un empleado que no trabaja.

Sr. Lársen del Castaño—Si me hubiera dado algunas buenas razones el señor Diputado Castro mostrándome de una manera clara que este fiscal letrado es inútil, yo estaria con él y diria: Si es inútil suprimámoslo, aun que esto no podemos hacerlo sinó por medio de un proyecto especial porque el nombramiento ha emanado de una asamblea, y la Cámara no puede borrar lo que esa Asamblea ha querido que sea.

Si, pues, la Cámara no puede suprimirlo; y los señores Diputados no tienen más buenas razones que decir sino que este Fiscal no trabaja, sin que nadie conteste de una manera satisfactoria, siendo la verdad que si no ha trabajado es porque las respectivas Comisiones de Cuentas no han hecho nada, no veo un motivo fundado para que se suprima este empleo.

¿Para el Fiscal letrado?—Para los casos dudosos en que la Comision pudiera hacer una falsa apreciacion de los hechos, y para otros motivos mas.

¿Quieren conocerse las razones en virtud de las cuales se nombró este Fiscal?—Pues léanse las sesiones del año anterior.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Sr. Ministro de Hacienda—Me permite el señor Diputado manifestar la opinion del P. E. en este asunto?

Sr. Fonrouge—Sí, señor. Retiro mi mocion por el momento.

Sr. Ministro de Hacienda—El P. E. cree que no es buena doctrina suprimir con la ley de Presupuesto empleados creados por una ley orgánica. La forma mas correcta es derogar la ley ó modificarla; pero dejar subsistente la ley, obligar al P. E. á que la cumpla, y suprimir violentamente por medio del Presupuesto uno de los mandatos de la misma ley, es incorrecto.

No entro á apreciar si este empleado es inútil, si trabaja ó no trabaja; esta no es cuestion del P. E.: la ley orgánica ha sido dada por la Legislatura, está cumpliéndose; si la Legislatura cree que ella está mal dada, corríjala; pero por medio del Presupuesto no la altere, porque la ley quedará siempre ley.

Sr. Lársen del Castaño—Para mostrar la ojeriza que tenia el doctor Tejedor á la Comision de Cuentas, no solamente no le pagó sus sueldos, sinó que mandó suprimir del Diario de Sesiones la en que se creó este puesto.

Esto se hizo por órden del doctor Tejedor, que de esta manera manejaba las Cámaras.

Varios señores Diputados—Que se vote.

Sr. Moreno—Yo he hecho mocion para que se le fije el sueldo de dos mil pesos.

Sr. Lársen del Castaño—Primero debe votarse cómo la Comision lo propone.

Se vota la partida como la proponia la Comision y se acepta.

Se dan por aprobadas las tres partidas siguientes:

1	Secretario	2000
4	Auxiliares á 1500	4500
1	Archivero	2500

Se lée:

1	Ordenanza	700

Sr. Socas—Hago mocion para que á este ordenanza se le fijen mil pesos en vez de setecientos, en razon de que tiene mucho que hacer por estar solo, y porque atiende al Departamento que está destinado á la Comision de Cuentas.

Los ordenanzas de la Cámara de Diputados ganan mil cien pesos, y seria un acto de justicia asignar mil á éste. Además, á los ordenanzas de esta Cámara y de la casa de Gobierno se les dá dos trajes al año, y á este no se le dá nada.

Por estas consideraciones propongo un aumento de 300 pesos en el sueldo de este ordenanza.

Sr. Moreno—Así como he combatido sueldos inmerecidos, apoyo la mocion del Sr. Diputado. Creo que gana mejor mil pesos este ordenanza que cinco mil el Fiscal Letrado.

Sr. Ministro de Gobierno—La partida «Archivo» ha sido aprobada?

Varios señores Diputados—Sí, señor.

Sr. Ramos Mejia—La práctica es que cuando se concluya de leer un item se ponga á votacion; de manera que la partida «Archivero» no puede considerarse votada.

Sr. Ugalde—La partida que está en discusion es la de un ordenanza, para el cual el Sr. Diputado Socas ha pedido un aumento de 300 pesos.

Yo pido que se vote el despacho de la Comision, y si es rechazado se vote la mocion del Sr. Diputado Moreno.

Sr. Ramos Mexia—Me opongo decididamente al aumento de sueldo que propone el Sr. Diputado Socas para el ordenanza, y tambien al aumento que propone la Comision para el Archivero.

Sr. Presidente—La partida referente al archivero está aprobada.

Sr. Ramos Mexia—Yo creo que no ha sido aprobada, y entonces propongo como mocion prévia que la Cámara resuelva si está votado ó no todo el item.

Sr. Castro—No creo que haya razon, Sr. Presidente, para privar que haga uso de la palabra un señor Diputado, por que haya pasado un segundo desde que se leyó el item.

Sr. Ramos Mexia—Declaro que tenia intencion de observar esta partida y que no lo hice esperando que terminara la lectura.

Sr. Presidente—Tenga la bondad el Sr. Secretario de leer el artículo adicional al Reglamento que se refiere á este caso.

Se lee así:

« En la discusion en particular de todo proyecto, si no se hiciese objecion al articulo ó periodo leido por el Secretario, se considerará como aceptado, sin necesidad de que recaiga sobre él una votacion especial ».

Sr. Ministro de Hacienda—El señor Presidente no ha hecho la declaracion ó invoco su testimonio.

Sr. Presidente—Puede usar de la palabra el señor Diputado Ramos Mexia.

Sr. Ramos Mexia—Voy á decir, señor Presidente, aprovechando esta oportunidad, las razones que tengo para votar en contra de todo lo que signifique un aumento en el Presupuesto presentado por el P. E., y, tambien, siendo lógico con esta idea, voy á votar las razones en que me fundo para estar en favor de toda disminucion que se haga al proyecto del P. E.

Creo, señor Presidente, que no puede negarse en absoluto la facultad que tiene el Poder Legislativo de aumentar los gastos que el P. E. propone; pero creo que es esta la peor regla de administracion que se puede sentar.

Me parece que lo mas natural, es que el poder administrador, es el que sabe el número de empleados que las oficinas deben tener para su buen servicio, y tambien la manera cómo ese servicio debe ser recompensado, porque es el poder que ve de cerca el movimiento de esas oficinas y que está en mejor condicion que todos para apreciar debidamente las exigencias del empleo y la remuneracion que se debe dar al empleado.

Pero, no se puede negar tampoco, absolutamente, á la Legislatura la facultad que tiene como poder soberano, de inmiscuirse en todos los actos del P. E. y resolver en ello segun lo crea conveniente. Así es que no se puede negar absolutamente el derecho que tiene el Poder Legislativo de ir á las oficinas y decir: tal número de empleados no basta, es necesario que sea el doble, y si son diez, ponerle veinte, pagándolos tambien mucho mejor. Pero es preciso tener una regla que establezca el buen sentido administrativo y es esta: dejar siempre por regla general, al poder administrativo en completa libertad para administrar ó inmiscuirse el Poder Legislativo solo en aquellos actos en que por escepcion crea que el Poder administrador no desempeña bien sus funciones.

Me parece que siempre que se observa la conducta del P. E., se declara implicitamente que no se conduce bien. Así; cuando el P. E. viene con su Presupuesto y nos dice: en tal oficina se necesitan dos empleados y la Cámara le dice: se equivoca el P. E., necesita tres, esto importa declarar que el P. E. no vela por las necesidades públicas; que no sabe cuáles son las necesidades á que atender.

Lo mismo digo señor Presidente, cuando se trata de aumento ó disminucion de sueldos.

El P. E. presenta un Presupuesto y el Senado lo aumenta en dos millones.

Pasa á la Cámara de Diputados este Presupuesto, y la Comision de esta Cámara lo aumenta á tres millones. ¿Por

que: ¿Ha tenido en vista la Comision de Presupuesto el cálculo de recursos, para determinar los gastos que ha de hacer la Administracion? Ha tenido en vista la Comision de Presupuesto la fuente de donde van á salir los mayores recursos que se necesitan para atender á los mayores gastos que se proponen?

Sr. Presidente—Lo que está en discusion es la partida referente al ordenanza.

Sr. Ramos Mexia—Estoy sosteniendo que no debe alterarse el Presupuesto presentado por el P. E., y por consiguiente estoy en contra del aumento del sueldo de este ordenanza.

Lo que sucederá con este sistema de aumentos que proponen gradualmente los señores Diputados, es que van á llegar á una suma tal que exija una doble imposicion de impuestos. Entonces fíjense bien los señores Diputados, vamos á desacreditar la Administracion, no solo como administracion pública, sinó como sistema político pues vamos á probar que la Provincia de Buenos Aires, que se administraba perfectamente bien antes con sumas limitadas.......

Sr. Lársen del Castaño—Cuando estaba bien administrada? Eso quiere decir que ahora está mal.

Sr. Ramos Mexia—En tiempo en que la Capital de la Provincia estaba en esta ciudad.

Sr. Lársen del Castaño—Cuando los bonos del Tesoro?

Sr. Ramos Mexia—Y ahora que ha disminuido el servicio en la parte que ha pasado á poder del Gobierno Nacional, y disminuido tambien las necesidades de la Administracion, vamos á encontrarnos con un Presupuesto mucho mayor proporcionalmente al que entonces tenia la Provincia ¿con qué objeto? Para pagar ordenanzas, para aumentar el número de empleados en las oficinas, cuando bastan los que existen.

Todas estas consideraciones es necesario tener presente, aun cuando se trate de votar una friolera, como es el aumento que se propone para este ordenanza, por que en seguida tenemos en el ítem siguiente el ordenanza del Gobernador con ochocientos pesos, los ordenanzas del Ministerio de Gobierno con seiscientos, y si aumentamos á mil el sueldo de este de la oficina de contabilidad, tendremos que aumentarles á mil quinientos á los otros.

Sr. Lársen del Castaño—¿Porqué no cita á los ordenanzas de la Secretaria de la Cámara que tienen 1100 pesos?

Sr. Ramos Mexia—Ruego al señor Diputado no me interrumpa.

Entonces, señor Presidente, yo digo que en esta proporcion, vamos á aumentar el sueldo á todos los ordenanzas, y quien sabe cuantos millones vamos á aumentar si seguimos en este camino de aumentos.

Sr. Lársen del Castaño—¿Cuantos millones importarán?

Sr. Presidente—Ruego al señor Diputado Lársen no interrumpa al señor Diputado que tiene la palabra.

Sr. Ramos Mexia—Estas son las razones que tengo para votar en contra de esta partida, como votaré en contra tambien de las que en adelante se traten de aumentar al proyecto del P. E. que es el que mas conoce las necesidades de la Administracion y el que tiene la mision de velar por la buena marcha de los intereses públicos.

Nosotros estamos en el deber de restrinjir en cuanto sea posible los gastos que no sean absolutamente indispensables, y ver si puede hacerse el mismo servicio público con uno, en vez de hacerlo con dos.

Sr. Ugalde—Voy á hacer uso de la palabra como miembro de la Comision.

Le agradeceria al Sr. Diputado Ramos Mexia me dijera si hace oposicion al aumento del archivero.

Sr. Ramos Mexia—Si, señor, á las dos partidas.

Sr. Ugalde—En este caso no ha tenido razon ninguna para hacer el largo discurso que ha hecho respecto al sueldo que proyecta el P. E. El P. E. no ha proyectado sueldo ninguno en el presupuesto de la Oficina de Contabilidad. Segun lo ha manifestado el Sr. Ministro de Gobierno en la sesion pasada, no ha hecho mas que copiar los sueldos que estaban allí establecidos.

Esta oficina no forma parte del P. E., es dependencia inmediata del Poder Legislativo, y es el P. Legislativo el que debe darle la dotacion de empleados y el sueldo que deben ganar cada uno.

En esta parte no tiene completamente razon el Sr. Diputado que hace objecion á este aumento, al establecer que el P. E. es el que tiene el deber de dotar de empleos á todas las oficinas, sean cuales fueran, aun aquellas que no están bajo su dependencia.

Al hacer el aumento de estos sueldos, la Comision ha tenido presente el gran trabajo que tienen, sin embargo no hace sobre este particular una séria discusion por que es de muy poca importancia el gasto y de muy poca monta aquello que se trata de aumentar. Asi es que pediria al señor Presidente, que haga votar las partidas propuestas por la Comision, y si son rechazadas se voten en la forma que las proponen los señores Diputados.

Respecto de lo que ha dicho el señor Diputado Ramos Mexia, entrando en generalidades sobre el cálculo de recursos, sobre los sueldos aumentados y de los dos millones y tantos mil pesos á que escede el Presupuesto de la Comision de la Cámara de Diputados al del P. E. debo decir que nosotros revisando con prolijidad todos los aumentos, solo hemos encontrado que hay doscientos y tantos mil pesos.

En primer lugar una partida de 2.200,000 aparece como aumentada pero proviene de un error del P. E. como ya lo he manifestado al informar en general.

El otro aumento proviene de las leyes especiales que se han dictado por la Legislatura resultando en definitiva doscientos treinta y tantos mil pesos mas ó menos de aumento sobre el Presupuesto del P. E.

Luego no hay razon para hacer un cargo tan sério á la Comision, por el aumento de dos millones, que dicen que hace, cuando es la Legislatura la que lo ha hecho.

Sr. Socas—El señor Diputado Ramos Mexia ha hecho un discurso con motivo del aumento de trescientos pesos para un ordenanza, ordenanza que se va á volver para siempre célebre.

Yo no sé que despilfarro va á ser este en que vamos á entrar cuando los ordenanzas todos no pasan de tres ó cuatro, y aunque á todos se les hiciera el mismo aumento, resultaria un aumento de mil ó mil doscientos pesos en el Prezupuesto.

Si el señor Diputado Ramos Mexia hubiera reservado su discurso para alguno de los otros aumentos, que importan algunos cientos de miles de pesos, entónces estaria, hasta cierto punto justificada su oposicion.

Despues el señor Diputado ha entrado en ciertas generalidades, sentando algunos principios sobre la iniciativa que tiene la Legislatura en materia de impuestos, diciendo que corresponde pura y esclusivamente al Poder Legislativo dictar los impuestos y presupuestos.

Sr. Castro—El señor Diputado está haciendo lo mismo que quiere combatir; está entrando en las mismas generalidades que él habria deseado evitar.

Sr. Socas—Son generalidades que no deben dejarse en pié, y por eso las discuto.

Sr. Ramos Mexia—No va á echar abajo nada el señor Diputado.

Sr. Socas—Yo creo que las generalidades en que ha entrado el señor Diputado, son erróneas, y por eso voy á tratar de probar que ha cometido errores en principio.

La Legislatura es la que dicta los impuestos.

Este es el A. B. C. del derecho constitucional. ¿Cómo entonces vamos á reconocer esa facultad que no podemos desconocerla, que es propia, personal, puede decirse de los Diputados y Senadores que componen la Legislatura? ¿Como vamos á reconocer y decir, el poder administrativo es el único que está en condiciones de saber las necesidades públicas, de saber si es justa la compensacion que le corresponde á cada empleado? Esto es casi poner á la Legislatura completamente á disposicion del P. E., esto es violentar el órden establecido por la Constitucion.

Es destruir completamente los controles establecidos.

Ahora viniendo á las ordenanzas, recordaré á la Cámara mis propias palabras. No creia que tuviera que insistir sobre esto; pero lo haré ya que el señor Diputado Ramos Mexia ha tocado la cuestion.

Los ordenanzas de la Cámara ganan mil cien pesos y son cuatro; los del Senado que creo son el mismo número, ganan mil pesos; pero he hecho presente que allí tienen otras ventajas que no tienen estos y es que se le dan dos trajes, que indudablemente para un pobre empleado, representan una cantidad bastante crecida.

Dos trajes, no son dignos de merecer la atencion de la Cámara, pero no se trata de un empleado superior, sino del último empleado, de un ordenanza y no vale la pena de estenderse mas sobre este punto, y por tanto ceso en el uso de la palabra.

Sr. Ministro de Gobierno—Observo que el Archivero de Gobierno, gana solo dos mil pesos y que si la Cámara sanciona dos mil quinientos á este, va á tener que sancionarle dos mil quinientos á aquel: los mismos sueldos á empleados de la misma categoria.

Despues de cerrado el debate á mocion del señor Mendez, se vota la partida: «un archivero con 2500 pesos y es rechazada, aprobandose en seguida con 2000.

Se lee.

Un ordenanza	700

Sr. Socas—Si esta partida fuera rechazada en esa forma, la propongo con mil pesos.

Se vota y es aprobada.
En seguida se lée y se aprueba sin observacion:

Gastos de la oficina, al año pesos	5000

ITEM OCTAVO
Crédito Público

Un Secretario Contador, al mes ps.	7000
Un tenedor de libros, id id. . .	4500

Se lée:

Para fallas.	500

Sr. Luro—Voy á oponerme á esta partida por que la considero innecesaria en la Oficina de Crédito Público. En años anteriores tenia que hacer el servicio de algunos millones de pesos y en este año su servicio se reduce á una partida de 400 y pico de mil pesos. De manera que no me parece ni propio que se establezca para fallas, 500 pesos mensuales, cuando no hay que pagar sino 400000

No hago observacion sobre los sueldos de estos empleados, ya vienen de largo tiempo atras y aun cuando el trabajo haya disminuido la categoria del puesto merece esta retribucion; pero la partida para fallas la creo innecesaria y hago indicacion para que se suprima.

Sr. Ugalde—El señor Diputado Luro que ha estado al frente de esta oficina, puede saber mejor que otros, si hay ó nó necesidad de sostener esta partida y por las razones que él ha dado acepta su indicacion.

Sr. Luro—Antes, la Oficina del Crédito Público tenia que hacer el servicio de todos los empréstitos y hoy no le queda mas que el de la deuda que no ha sido consolidada. El Empréstito Popular era servido por esta Oficina; pero ha sido consolidado y pronto no tendrá mas que un empréstito que servir, pues, los demás los va á servir el Banco.

No hay, pues, razon para esta partida para fallas.

El Sr. Ministro de Hacienda puede rectificarme, si los datos que he dado no son exactos.

Sr. Castro—Parece que no hay necesidad de discutir desde que la Comision acepta.

Sr. Ministro de Hacienda—Lo que ha dicho el Sr. Diputado Luro, es exacto: hoy dia esa oficina no tiene mucho movimiento, pero yo presumo—sin que esto pase de una presuncion—que esa oficina tendra mucho que hacer el año que viene.

Tendremos necesidad de establecer el crédito interno para las grandes necesidades del país, lo cual puede ó no suceder, aunque me inclino á creer lo primero, y entónces la Oficina del Crédito Público tendrá mucho mas trabajo del que ha tenido antes.

Sr. Luro—Si fuera necesario, el año que viene se restablecerá.

Sr. Ministro de Hacienda—Es que precisamente estamos legislando para el año que viene.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se dé por suficientemente discutida esta partida.

Asi se resuelve.

Sr. Presidente—La Comision ha aceptado la supresion de esta partida: se va á votar si se suprime.

Se vota y resulta afirmativa.
Se aprueba sin óbservacion lo siguiente:

INCISO TERCERO
Poder Ejecutivo
ITEM UNICO

Gobernador	30000
Vice-gobernador.	17500
Un Asesor de Gobierno. . .	12000
Un Edecan.	4500
Un Secretario.	4000

Se lée.

Un Capellan.	1000

Sr. Lopez—Deseo saber del señor miembro informante cuales son las funciones y los servicios que presta este Capellan. Si es Capellan del P. E., de la Legislatura ó de que Poder y cuales son los beneficios capellánicos que de él reporta el Estado?

Sr Ugalde—La Comision tiene entendido que los miembros del P. E. son muy católicos y se confiesan mensualmente.

Sr. Lopez—¿Comulgan tambien?

Sr. Ugalde—Tambien, y ademas hay esta razon: se ha hecho un Legado espresamente para que el señor Gobernador tenga un Capellan, de modo que este sueldo no lo paga el Estado propiamente hay un legado que da exactamente para el pago de este empleo.

Sr. Lopez—Pero yo deseo saber cuales son las funciones y servicios prestados por ese Capellan.

Sr. Ugalde — Las de todos los capellanes.

Sr. Lopez—¿Confiesa al P. E?

(Risas)

Deseo que el señor miembro informante me diga, si el P. E. es patrono de esta capellania.

Sr. Ministro de Gobierno—El P. E. tiene representantes aquí ¿porqué no se dirije á ellos el señor Diputado?

Sr. Lopez—No he querido molestarlos, y como el señor miembro informante ha dicho que este capellan era para confesar al P. E., lo creia bien informado.

Sr. Ugalde—No he dicho que es para confesar al P. E. sido para que si alguno de sus miembros quiere confesarse, pueda hacerlo.

Sr. Lopez—Entónces ¿podrán decirnos los señores Ministros qué uso hacen de ese capellan?

Sr. Ministro de Gobierno—Si se pretende hacernos absolver posiciones, ocurriré al Presidente para que haga cumplir el Reglamento.

Sr. Ugalde—Este capellan proviene de un legado y no podemos de ninguna manera dejar de pagarlo. Es un Capellan del P. E. y este es dueño de usarlo ó no.

Sr. Ministro de Gobierno—Este capellan, señor ejerce las funciones que desempeñan todos los capellanes y me parece nimio preguntar ante la seriedad de una Cámara, qué funciones ejerce un capellan. Esas funciones estan en los libros al alcance de todo el mundo, y que deba conocer perfectamente el señor Diputado que ha hecho la pregunta, porque es doctor en teologia.

Sr. Lopez—Es cierto.

Sr. Ministro de Gobierno—Pero me parece completamente inútil la pregunta. Este capellan no puede suprimirlo la Cámara sin faltar á un contrato solemne aceptado por la Provincia de Buenos Aires.

Es un legado que se ha hecho á la Provincia de una cantidad que al interés del 6 p%, dá mil pesos mensuales.

La Provincia ha gastado ese legado hecho con la condicion de que el P. E. tuviera un capellan. Me parece que en presencia de este hecho la Cámara está en esta situacion: ó vota por el capellan ó viola un contrato bilateral.

Sr. Lopez—Estoy satisfecho de la esplicacion que ha dado el señor Ministro sobre este compromiso ú obligacion que tiene la Provincia y que no me era conocido antes.

En cuanto á las funciones del capellan, no son actualmente ningunas.

El señor Ministro de Gobierno sabe muy bien que las funciones del capellan de Gobierno son asistir al ejército y á la armada, funciones que hoy no tiene el Gobierno Provincial.

Sr. Ministro de Gobierno—Ese es el capellan castrense.

Sr. Lopez—Justamente. El Estado solo tiene capellanes castrenses. Los de capellanias, son de las almas del Purgatorio, y la Provincia ni por derecho canónico, ni por derecho constitucional tiene que ver nada con aquellas.

Sr. Presidente—No habiendo observacion, queda aprobada la partida.

Se aprueba sin observacion la partida.

Un escribano.	2000

Se lée:

Un mayordomo	2500

Sr. Ramos Mexia—¿Por qué se ha aumentado este sueldo?

Sr. Ugalde—Se ha hecho de acuerdo con el P. E.

Sr Ramos Mexia—Pero el P. E. propone dos mil doscientos pesos para este mayordomo, que es el sueldo que ha tenido antes, y no veo porque haya de hacerse este aumento cuando el P. E. que debe saber cuales son las funciones que desempeña, no lo aconseja.

Sr. Ugalde—No es condescendiente el P. E.

Sr. Ministro de Gobierno—Lo mas condescendiente del mundo!

Sr. Ramos Mexia—Observo esta partida: he de votar por que se fije en 2200 pesos.

Sr. Ugalde—Solo debo hacer presente que esta partida ha sido aumentada de acuerdo con el Poder Ejecutivo, y que es de estricta justicia á juicio de la Comision.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se cierre el debate.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion de cerrar el debate, se vá á votar.

Se vota y resulta afirmativa.
Se procede á la votacion de la partida: «Un mayordomo con 2,500 pesos» y resulta empatada por quince votos contra quince.

Sr. Presidente—Está nuevamente en discusion.

Sr. Ramos Mexia—El Miembro Informante nos acaba de decir que esta partida ha sido aumentada con la anuencia del Poder Ejecutivo, y el Ministro de Gogierno acaba de declarar que su condescendencia ha sido una condescendencia muda.

Sr. Ministro de Gobierno—No he declarado semejante cosa.

Sr. Fonrouge—Entonces, hago mocion para que se cierre del debate.

Sr. Martinez (J. B.)—¡Si no se ha concluido la discusion! ¡No se viene á jugar á la Cámara

Sr. Fonrouge—Ha sido apoyada la mocion y debe votarse.

Sr. Presidente—Si la Cámara declara por medio de una votacion que no se cierre el debate, el señor Martinez podrá hacer uso de la palabra.

Sr. Ramos Mexia—El señor Diputado puede hacer mocion para que se cierre él debate, una vez que se le haya concedido el uso de la palabra, porque ningun diputado tiene el derecho de interrumpir á otro.

Sr. Fonrouge — Creia que habia terminado:

Va á hacer una disertacion inútil sobre mi mocion, porque no discuto su derecho, yo no habria hecho semejante mocion si hubiese creido que el señor Diputado iba á continuar con la palabra.

Sr. Presidente — El señor Diputado Fonrouge mantiene su mocion?

Sr. Fonrouge — Al contrario declaro que la hice creyendo que el señor Diputado habia terminado.

Sr. Presidente — El señor Diputado Ramos Mexia puede continuar con la palabra.

Sr. Ramos Mexia—No señor, renuncio á ella.

Sr. Fonrouge—Entonces sostengo mi mocion.

Sr. Presidente—Se va á votar nuevamente la partida de mayordomo.

Se lee: «Un mayordomo con 2500 pesos.
Se vota y resulta afirmativa.
En discusion:

Un ordenanza.	800

Sr. Luro—Pido la palabra.

Voy á proponer que el sueldo de este ordenanza se eleve á mil pesos.

Como ordenanza le corresponden todas las obligaciones que comprenden en general á todo ordenanza de oficina; pero con especial recargo de atenciones. Primero, reemplazar al mayordomo, cuando este está ausente ó impedido por cualquiera causa; segundo, está á las órdenes del Gobernador que lo llama á toda hora del dia y aun de la noche; tercero que tiene que prestar servicios á todas las personas que concurren al despacho del Gobernador.

De manera que teniendo en cuenta los ordenanzas de la Cámara de Diputados, que son cuatro y prestan servicio á cincuenta Diputados y ganan mil cien pesos, éste, cuando menos debe ganar el mismo sueldo, porque presta servicios á un número mayor de personas, incluyendo á los mismos Diputados y Senadores que concurren al despacho del Gobernador.

En atencion á estas consideraciones, pido que se eleve el sueldo á mil cien pesos.

Apoyado.

Sr. Ministro de Gobierno—El Poder Ejecutivo apoya la mocion hecha por el Sr. Diputado Luro, aunque en general está en contra de todo aumento.

Efectivamente, este empleado tiene mas trabajo en la actualidad que todos los empleados de la misma naturaleza.

Trabaja desde las ocho de la mañana, sin hora fija para dejar el trabajo, á veces hasta las doce, una ó dos de la mañana; todos los dias indudablemente hasta las ocho de la noche.

Me parece que la Cámara haria un acto de justicia aumentando su sueldo.

Sr. Fonrouge—Las razones dadas por el señor Diputado Luro y ampliadas por el señor Ministro de Gobierno, me convencen y creo que no debe haber mas debate sobre este punto. Hago, pues, mocion porque se dé por suficientemente discutido el punto.

Sr. Ugalde—Como debe votarse primero el despacho de la Comision, para evitar retardos, manifiesto que la Comision acepta el aumento.

Sr. Presidente—No habiendo observacion en contrario, queda aprobado el aumento.

Sr. Lársen del Castaño—Voy á hacer mocion de reconsideracion á la partida de un ordenanza de la oficina de Contabilidad.

Se acaba de rechazar un aumento al sueldo de este ordenanza, y sin embargo, la ley que creó esa oficina le acordaba mil pesos, cuando por capricho del señor ex-Gobernador Tejedor . . .

Sr. Ugalde—Fué creado con quinientos pesos.

Sr. Lársen—Fué una equivocacion.

Sr. Ugalde—Equivocacion que está consignada en el libro en que está copiada la ley.

Sr. Mendez (T.)—Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyada.
Se vota y resulta afirmativa

Sr. Pellegrini—Pido la palabra.

Varios señores Diputados—Está cerrado el debate.

Sr. Pellegrini—Pido la palabra para hacer presente que el proceder que estamos observando, cerrando el debate cada vez que se inicia una discusion, es lo mas irregular que puede suceder en un cuerpo deliberante, y sobre todo cuando se trata una ley como la del Presupuesto, tan discutida en todos los parlamentos.

Nos hallamos como bajo una amenaza, sin atrevernos á hacer una observacion, puesto que apenas mueve algun diputado los labios para impugnar una partida ó pedir esplicaciones, se le cierra la boca con una mocion para que se cierre el debate!

Nó, señor Presidente, no debe procederse así sinó en un momento muy especial; solo es oportuna una mocion para dar por terminado el debate, cuando se ha discutido realmente, hasta el cansancio si se quiere.

Hé dicho lo que tenia que decir.

Sr. Fonrouge—¿Qué hay en discusion?

Sr. Pellegrini—No he discutido; he declarado solamente, que es lo mas irregular lo que está pasando.

Sr. Fonrouge—No tiene derecho de hacer declaraciones y pido que se declare que el señor Diputado está fuera de la cuestion.

Sr. Presidente—Observo al señor Diputado que no está dentro de la cuestion.

Sr. Lársen—Reitero mi mocion para que se reconsidere la votacion recaida sobre el sueldo del ordenanza de la Oficina de Contabilidad, teniendo en cuenta el aumento que se ha hecho al del inciso 3° y las otras razones que he aducido.

(Apoyado).

Se vota si se reconsidera la partida indicada y resulta negativa.
Se lee y se aprueba.

INCISO 4°
Ministerio de Gobierno
ITEM 1°
Ministerio.

	Al mes
1 Ministro	17500
1 Oficial mayor	7000
1 Idem 1°	5000
4 Idem 2os. á 2000 ps. . .	8000
3 Idem 3os. á 1500 ps. . . .	4500
1 Idem 4°	1000
1 Portero	600

En discusion

2 ordenanzas á 600 ps. . . .	1200

Sr. Martinez (J. B.)—Veo, señor Presidente, que aquí vienen dos ordenanzas que no han sido propuestos por el Poder Ejecutivo ni discutidos por el Senado; parece que la Comision se ha encargado de dar servicios al Ministerio aunque este no los solicita.

Sr. Ministro de Gobierno—Esta partida ha sido presupuestada por el Poder Ejecutivo y sancionada por el Honorable Senado.

Sr. Ugalde — En el Presupuesto del Senado consta.

Sr. Lársen del Castaño — Por el Presupuesto del año pasado no habia mas que un ordenanza y ahora se proponen dos.

Sr. Ugalde—Es porque hay mas trabajo ahora que el año pasado.

Sr. Ministro de Gobierno—Cuando la Administracion actual se puso al frente del Poder Ejecutivo, encontró que en el Ministerio habia dos ordenanzas que no estaban en el Presupuesto y que eran tomados de la policia de la Provincia desde tiempo inmemorial.

Son dos ordenanzas indispensables, como se lo demostraré á la Cámara, que no están presupuestados, que los toma el Gobierno de la Policía de la Provincia, privando á esa reparticion de dos empleados.

Creyó, pues, el Gobierno que era propio regularizar esto, sometiendo á la consideracion de la Legislatura la creacion de estos empleados, que son indispensables, pues no solo tiene á su cuidado la limpieza del Ministerio de Gobierno sinó la reparticion de todas las notas que el Ministerio produce y la remision de todas las órdenes que emanan del Ministerio. Este solo trabajo le demostrará á la Cámara que apenas pueden dos hombres muy activos realizarlo.

Véase, pues, el motivo porque estos dos ordenanzas no figuran en el Presupuesto actual.

Sr. Lársen—Habia hecho la observacion sobre esto, porque implica un aumento al Presupuesto que rige, y que está en oposicion á la corriente de economías en que el señor Ministro ha manifestado encontrarse.

Se vota la partida y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Queda aprobado el item 1°.

Se lee y se aprueba.

ITEM 2°
Inspeccion de Milicias

1 Gefe Inspector General . .	7500
1 Oficial 1°	4000
1 Id Auxiliar	3000
1 Id 3°	1500
1 Id Escribiente	1000

Se lee

1 Médico	3000

Sr. Socas—Desearia una esplicacion sobre este médico.

Sr. Ugalde—La Inspeccion de Milicias siempre ha tenido un médico empleado en esa reparticion. El P. E. lo propuso con el sueldo de cinco mil pesos y el H. Senado lo suprimió, recargando el trabajo de la Inspeccion de Milicias al médico de los tribunales; pero habiendo tomado datos la Comision se ha convencido que el médico de los tribunales no podia atender debidamente á la Inspeccion de Milicias y á los tribunales, á un tiempo, y entonces ha aceptado el médico, segun lo proponia el P. E., aunque con un sueldo menor, es decir, tres mil pesos, en oposicion al Senado que lo ha suprimido, y reponiendo al médico de los tribunales en el sueldo que antes tenia el cual se lo habia aumentado por el mayor trabajo que se le encomendaba.

Estas son las razones que ha habido para sancionar el médico, como lo proponia el P. E., pero con sueldo distinto.

Sr. Presidente—Se va á votar la partida como la propone la Comision.

Se vota y es aprobada.
Lo es igualmente la siguiente:

1 Ordenanza	600

Sr. Presidente—Queda aprobado el item segundo.

Se aprueba sin observacion el siguiente:

ITEM TERCERO
Oficina de Estadística

1 Gefe de Oficina.	5000
1 Secretario	2500
1 Oficial 1°.	2000
1 Id 2°.	1800
2 Id 3° á 1300 pesos . .	2600
2 Id 4° á 1000 pesos . .	2000
1 Portero	600

Se lée.

ITEM CUARTO
Archivo General

1 Archivero Gefe de la Oficina.	5000
1 Oficial 1°	3000

Sr. Luro—Deseo saber porqué se aumenta el sueldo á este empleado.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Los datos que ha recogido la Comision, para aceptar ese aumento, han sido tomados en la Comision de Presupuesto del H. Senado, que fué quien primero lo propuso.

El archivo general necesita imprescindiblemente de empleados asiduos é inteligentes, necesita tener un oficial primero de suficiente responsabilidad por la inmensa cantidad de documentos que estan allí archivados. En vista de estas razones la Comision del H. Senado aumenta el sueldo del archivero en 800 pesos. La Comision de que formó parte, vista la responsabilidad del puesto ha aceptado tambien ese aumento y lo aconseja á la H. Cámara creyendo que los sueldos deben ser recompensados segun su responsabilidad.

Sr. Luro—Desearia que el señor Ministro de Gobierno me dijera si ha habido algun cambio de personal en esta oficina.

Sr. Ugalde—Se ha aumentado un escribiente.

Sr. Luro—Si ha sido desechado ó reemplazado por otro.

Sr. Ministro de Gobierno—El oficial 1° actual del Archivo General, que es un empleado inteligente y asiduo, gana 2200 pesos; no se encontraria mayor asiduidad y mayor inteligencia aumentándole el sueldo á 3,000 pesos, pues que el mismo empleado quedaria en ese puesto.

Yo comprenderia bien el aumento de este sueldo, si no se hubiese aumentado un oficial 2° con 1800 ps., por el H. Senado, y como tambien lo aconseja á esta Cámara la Comision, porque eso importaria decir que la Legislatura queria imponerle por ese aumento de sueldo mayor número de horas de trabajo, y el P. E. en ese caso le habria exijido que lo hiciera, así, en cuanto su físico lo permitiera; pero habiendo aumentado un oficial 2°, no creo que deba elevársele el sueldo á este oficial 1°, que, cuando mucho, tendrá el mismo quehacer, aun cuando sea un empleado asiduo é inteligente.

Sr. Luro—De las esplicaciones dadas por el Sr. Ministro, resulta que no ha habido cambio de personal; que es el mismo empleado que servia antes este puesto el que lo desempeña y lo seguirá desempeñando, dada su buena conducta y constancia en el trabajo.

Por esto voy á votar en contra del aumento de sueldo propuesto por la Comision, y en caso de que esa proposicion de la Comision fuera rechazada, propondré que se vote el sueldo que antes tenia y que aconseja el P. E.

Sr. Ugalde—La Comision sostiene su despacho y pide que se vote con tres mil pesos como lo aconseja.

La doctrina que se pretende establecer no tiene fundamento alguno. Se dice: si un empleado sirve bien con tal cantidad, debe conservársele con ese sueldo aun cuando tenga un inmenso trabajo.

Sin embargo, á cada instante sucede, y hemos visto hace un momento, que lo hacia el Sr. Diputado Luro, tratándose de un ordenanza, pedir aumento de sueldo para un empleado por que tiene mucho trabajo.

Quien ha iniciado esta doctrina es el Sr. Ministro de Gobierno, y él fué, sin embargo, quien aceptó el aumento para ese portero que gana 800 pesos. Si ese empleado desempeñaba bien el puesto con ese sueldo, ¿por qué pidió que se le aumentara?

Estas son doctrinas acomodaticias del Sr. Ministro de Gobierno y del Sr. Diputado Luro, y como generalmente hacen camino pido á la Cámara se aperciba de esto.

Sr. Ministro de Gobierno—No son doctrinas acomodaticias: yo le ruego al señor Diputado que examine con calma las dos situaciones y verá que no existe ni las doctrinas que atribuye al P. E. ni lo acomodaticio de esas doctrinas.

Efectivamente, el P. E. apoyó el aumento del sueldo á un ordenanza, porque, lejos de disminuir su trabajo manifestó el P. E. que ese trabajo habia aumentado, apesar de ser el mismo empleo, puesto que no se le daba otro individuo que le ayudara en sus funciones; mientras que en este caso se nombra un Oficial 2°; que hará parte del trabajo que actualmente desempeña ese Oficial 1°, con 1800 pesos.

Lejos, pues, de aumentar el trabajo de este oficial 1°, lo lógico es que se va á disminuir, desde que en la oficina se aumenta un empleado mas.

Si hay algo de acomodaticio pues, es esto de acomodar la lógica propia á argumentos estraños que no tienen nada que ver con esa lógica propia.

El P. E. pues, sostuvo el aumento del ordenanza porque se habia aumen-

tado el trabajo de ese empleado, por condiciones especiales que es inutil manifestarlas á la Honorable Cámara, desde que son del dominio público y cada uno de los miembros de este cuerpo las conoce.

Sostiene pues, el P. E. que no debe aumentar este sueldo, porque el empleado no tiene mas trabajo actualmente; y si esta ley se sanciona por el Honorable Senado, ese trabajo disminuirá.

¿Dónde están la falta de lógica ó la lógica acomodaticia?

Sr. *Ugalde* — No sé cómo pueden llenarse debidamente las funciones del oficial 1° y de los demas empleados del Archivo General; pero yo debo hacer presente que el Archivo está por arreglarse, que hay allí una inmensa cantidad de documentos que se están tal vez perdiendo por falta de un empleado como este oficial 2° que se agrega para ayudar en ese trabajo á los demas.

Este Oficial 2° que se aumenta, no viene á hacer ningun trabajo del Oficial 1°, sino á desempeñar otras funciones para las cuales tiene que trabajar mucho en todo aquello que no habia quien trabajase, pero sin quitarle trabajo ninguno al Oficial 1°.

Repito que es necesario completar el arreglo del Archivo, donde se estan perdiendo grandes tesoros en documentos, á causa de la negligencia con que se está mirando que es el primero de Sud-América. Por esta razon yo sostengo la partida de 3000 pesos.

(*Continuará*)

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo................ $f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881............ « 141,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual.
A plazo fijo de 30 dias .... 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias........... 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... 3 p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran asi mas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id oro sellado 1 1/2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 20 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

AVISOS

HIPÓLITO MARTINEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Octubre 1881

Josefa B. de Martinez esposa, Candelaria P. de Barroso madre política, Tomás V. Barroso hermano político y demas deudos invitan a sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de dicho finado, tendrá lugar el miércoles 16 de Noviembre á las 10 a. m. en la Iglesia de la Purísima Concepcion por cuyo favor quedarán sumamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. n0 16

Escribania pública

DE

REGISTRO CIVIL

De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm

Ama de leche

Se ofrece una; dirijirse Pasco 108
140 n15 18.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este Juzgado se rematará el dia Domingo 27 del corriente á las nueve de la mañana en casa del depositario don Ceferino Arce, todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Mariano Arce, que consisten en dos carros con aperos, tres vacas con cria, cuatro caballos, dos yeguas, dos potros, una cantidad de palos blancos y de ñandubay, algunas prendas de plata y otros artículos que no se detallan por su mucha estension—Navarro, Noviembre 10 de 1881—*Aurelio Gold me*

139 n15 21.

ALBUM
DEL DOCTOR
IRIGOYEN

La Comision especial nombrada por «La Union de Comerciantes é Industriales», reunidos en el almacen de los señores Rocha y Almeida, y que habia sido encargada de constituir la Comision Permanente que debe dirigir los trabajos para el Album que se va á ofrecer al Doctor D Bernardo de Irigoyen, ha nombrado las personas cuyos nombres se leen mas abajo, las cuales han aceptado gustosamente

A continuacion se leerá la invitacion que esta Comision ha dirijido al pueblo de Buenos Aires, el cual responderá, no lo dudamos, á ella como lo exije la gratitud popular, por el arreglo pacífico que ha terminado la antigua querella.

Invitacion

«Las personas que suscriben, delegadas por la Comision de Comerciantes é Industriales, y constituidas en Comision especial á fin de recolectar los fondos que sean necesarios para costear el Album que se presentará al honorable y eminente Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Bernardo de Irigoyen en conmemoracion de la feliz celebracion de los tratados con Chile, ha resuelto poner en conocimiento del público que la suscricion queda abierta en los puntos abajo indicados á donde, se podrá acudir á todas horas del dia.

Queriendo la Comision darle á este acto un carácter eminentemente popular, advierte que sera aceptado cualquier ofrecimiento, por mas pequeño que sea su monto; y no duda que hallará su invitacion la mejor acogida, por tratarse de un pensamiento cuya realizacion dará la prueba mas alta de que existe, entre nosotros, gratitud nacional ó sea reconocimiento por los grandes servicios hácia los hombres distinguidos que los prestan»

Presidente, ANTONIO C. CAMBACERES.

Vice 1°, SERAFIN POLLININI, Gerente del Banco de Italia.

Vice 2°, EDUARDO CASEY

Tesorero, MIGUEL E. BECCAR, Gerente de la Bolsa de Comercio

Sub Tesorero: ANDRÉS R SÓFFIA

Secretarios: RICARDO EASTMAN, RAMON LISTA, PATRICIO HAM, DR ANGEL CARRANZA MÁRMOL.

Vocales:—Cárlos G Diehl, Gerente del Banco Nacional; Juan Todd, George Cooper, Gerente del F. C. S; Emilio Bieckert, Demarchi Parodi y Ca., Marini y Ca., Carlos Oiveira, Gregorio Torres, Senador Provincial; doctor Santiago Luro, Diputado y Director del Banco de la Provincia; doctor Juan Simoni; Eduardo W. Murphy, Diputado; Juan Bautista Corti Sócio del Banco Carabassa; Francisco Halbach, Diputado; Wenceslao Pacheco, Presidente del Banco Nacional; José Gregorio Lezama; Jorge Gowland; José M. Velazquez Director de *El Demócrata*; Rivolta Carbone; Bernardo Iturraspe; Evaristo Carriego, Redactor de *Las Provincias*; Guillermo Junior; doctor Antonio Tarnassi, Director del Banco de la Provincia; Alejo Arocena; E. Bachman, Redactor del diario aleman; Benito Casal; Eduardo Mulhall, Redactor del *Standart*; H. Stein, propietario de *El Mosquito*; Augusto J. Coelho, Andrés W. Aeron; Felipe Rodriguez; Federico de la Barra, Redactor de *El Siglo*; David Lewis, S Dualde, Director de *La República*, Basilio Cittadini, Redactor de *La Patria Italiana*; igual Dougan; Carlos Casares, Presidente del Banco de la Provincia; L. Wais, Redactor de *Le Courrier de la Plata*; José Daumas; Presidente de la Esposicion Continental; Carlos A. Davis; Eduardo Amadeo; Oscar Lovy; L. Schnabl; Simon Kramer y Hnos Olegario V, Andrade Redactor de *La Tribuna Nacional*; Fabre Hnos; Dr. J Castro Arias, Francisco Fernandez, Belisario Montero, Fabio Molina, Nicolas Artalejo, Alberto Larsech, Teodoro Rose, Eduardo Bunilla, Ambrosio Pio Lezica, Santiago Torres, German Steeken, Jacobo Peusser, S. Ostwald, Ramon Cisnero, E. Dentone, Alfredo Eloy, Alfonso Godet, Justo Dasson, Isidoro Quintana, Roberto Almayda, Domingo Rolleri Antonio Dordoni, Julio Canvia Domingo Chiopperi, J. B. Hart, R. Suretto Cecilio Mallo, Antonio Argerich, Mac Lean y Feely, Zambodi é hijos, Feliciano a Torres, Agustin Pinedo, Félix Pico, Tomas Armstrong, Enrique Tonkinson, Carlos ri Lumb, 1 Diehl, Adrian Prat, Santiago R Pillotto, Redactor de *La Patria de Dolores*, Mailman y Ca., Mantels y Pfeifer, Ernesto Torquist, Leonardo Pereyra, Corti Riva, José B. Saint Rossi R y Ca, Manuel Acevedo, Santiago Antonio Tomas Douggan.

Puntos de suscricion

Andrés R. Sóffia, Florida 115 y Cangallo, cigarreria; L. J. Doyenard, Paraná 41; Albino Rosales Moreno 103; Felipe Zamorano, Moreno 826; Angel J Blanco, Cabildo; S Ostwald, Florida 136; José Daumas, Piedad 339, cigarreria; Redaccion del «Diario Aleman», Redaccion de «The Standard» Redaccion de «La Patria Italiana», Redaccion de «La Nacion Española» S. Kramer Hnos, Florida 69; Ricardo Eastman, Bolsa de Comercio; Miguel E Beccar, Bolsa del Comercio; Almeida y Rocha, Cangallo 403; Redaccion de la «Tribuna Nacional» Domingo Rolleri, Cuyo 350; Alfonso Godet (Confiteria); E. Dentone, Charcas 521, (botica); J Peusser, San Martin 98 (Libreria); Francisco Rossi Florida 382, (Confiteria Oriental); Andrés W. Merea, Defensa 15 (casa de Remate); Oscar Lovy, Suipacha 193; Patricio Ham, (11 de Setiembre); Santiago Torres Defensa 71 (drogueria) Policarpo Yurrebaso secretario—gerente de la Club Industrial.

PUERTAS Y VENTANAS

Se necesitan varias en buen uso.

Calle Lima 525

137 n11 20.

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de San Luis

Prémio mayor 10000 Fts.

Billetes á medio patacon.
La próxima se juega el Jueves 17 en Villa Mercedes.
Los estractos llegaran el Sábado 1 por la mañana. n. 13|19.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes gratis.

CUYO 405

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2 000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

«Série A»

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
Secretario.

95 o31 perm.

BILLAR

Se desea comprar uno en buen uso: ocurrir Lima 525 136 n11 20

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Parroquia de San Juan Evangelista

La Junta Inscriptora de esta Parroquia se reune todos los Domingos y dias festivos durante las horas que determina la ley en el local del Juzgado de Paz, calle de General Brown esquina á la de Industria.

n5 15 g. *La Comision.*

E. ALMANSA

Y

A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedad, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 18.

Nota—Se previene al público que se observa la mayor escrupulosidad en la revisacion de todas los títulos relativos á las escrituras que se otorguen.

o26 n26 g

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 26	30	7 40	9 10
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 25
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	56	8 05 x	9 35
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 1	9 40
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 12	10 45
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 59										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	2	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes llegada				7 2						4 4	
Mercedes salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 3	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 1	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 0	3 10	4 35	5 50	6 50		9 0
Floresta	5 53	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 3 x	1 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 4	9 40	11	12 15	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 30	3 55	5 05	6 20	7 20	8 2	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	13
Parque	5	3 15
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 15
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 5	6 15
General Las Heras	8 05	6 25
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 4	16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 2 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 35	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 51
Lujan, salida	5 51
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararan en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderan boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

316 o11

PELUQUERIA DEL PASAJE

29 Victoria 29

Casa especial en perfumeria de los fabricantes mas acreditados, como Lubin, Pinaud, Guerlain, Atkinson, Juan M. Farina, etc.

Gran surtido en corbatas, bastones, paraguas, cepillos, peines de carey extras, pañuelos espumilla y muchos otros artículos que seria prolijo enumerar, á precios módicos.

ESPLENDIDO SALON DE PELUQUERIA

ATENDIDO POR OFICIALES DE PRIMER ORDEN

REMATES

Bollini Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIÉRNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco a las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango núm. 60, formando esquina á otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1 2 vs. de frente por 70 de fondo—E edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,500 concedido sobre dicha propiedad a don Antonio Martin de Padilla quien no habiendo cumplido las condiciones bajo o que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4716 segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe ademas 755 de anualidades atrazadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 5466.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1789

126 n. 5,18.

EDICTOS JUDICIALES

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Carlos Becumann se presentarán ante el señor Juez de lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin por intermedio de la Secretaria a cargo del que suscribe, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 5 de 1881—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. 123 n. 8 d. 7.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cornet, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1881.

134 n 9 d. 8, *G. J. Carballo.*

Por disposicion del Señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera, Don Lorenzo Balleto se cita llama y emplaza por el término de diez dias á D Felix Burgos para que comparezca á estar con derecho en la demanda que por ante este Juzgado le sigue D. Tadeo Moyano por el Dr. D. Francisco Gomez por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que si dentro de este término no comparece a la sala del Juzgado, Ombú 79 se procederá en su reveldia con arreglo á lo que establece el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1881.

133 n. 9|18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez.*

103 o. 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Virgilio Tedin se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Demetrio Zárate; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1881.—*Tristan Maria Almandos,* Secretario. 138 n 13 d 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 a la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Avelino Rolon.* o25 n.5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin se cita á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Carregas y don José Carregas; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haga lugar—Buenos Aires, 14 de Octubre de 1881.

Tristan Maria Almandos.
89. o. 16 n 15 Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rafaela Morales de Lutamendi, se presentarán dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1881.

Nicasio A. Ponce.
135n vd10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Ad reu, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Bartolomé Martin* n10 d10g

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881

Art. 2° La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3° Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata a los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4° La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 6° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J Quinteros.*
C. M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se'do Se'rio de la C. D. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA.
130 n8 m24 B. VICTORICA.

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3680 hectareas 90 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Meusser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 23 s16 d19

Comisaria General de Guerra

LICITACION POR 1000 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Carhué en las condiciones establecidas para el servicio; grandes mansos, sanos de pies y lomo sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas á el aviso que precede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria General, Octubre 26 1881.

128 n5 25 *El Comisario General.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo a la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de raciones a las fuerzas que guarnecen las fronteras del Chaco.

Las bases para esta licitacion pueden verse en el aviso general que en la fecha se publica en el diario «Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1881.

94 o 20 n 18 *El Comisario general.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION POR 100 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 100 caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio, gordos mansos, sanos de pies y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».— Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

127 n5 v25 *El Comisario General.*

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procederá en esta oficina a la venta en remate con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes a 4,178 hectareas 54 areas y 74 centiareas.

La base de remate será de 50,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vera, N. O. Ramon Lara.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.

70 o6 o21

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demas puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JUPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viernes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

MELCHOR Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Compañia, el primero sale de la Estacion Central a las 12 del dia, conduciendo a los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion a las ... y en rio de la tarde, que alcanza a estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis a los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 141

708 jl. 24 perm.

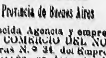

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JORJE VALLÉS, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasageros para los diversos puntos y líneas siguientes *Mercedes, Carmen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires a Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.